Interesado/a:

Destinatario: **Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias**

Asunto: **Solicitud de reconocimiento, cómputo y abono de servicios efectivos prestados**

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**

**DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES**

**DEL GOBIERNO DE CANARIAS**

…………………………………………………………, titular del Documento Nacional de Identidad núm. ………………………, docente no universitario con nombramiento de funcionario interino de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias con destino actual en el Centro Público ……………………………………………………, con domicilio a efectos de comunicaciones y demás notificaciones en …………………………………………………………… y cuyos demás datos personales obran en el expediente personal obrante en los archivos de la Administración a la que me dirijo, acude ante V.I. y, como mejor proceda en Derecho DICE:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 25 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, los funcionarios interinos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, percibirán las retribuciones básicas correspondientes al grupo o subgrupo en el que esté incluido el cuerpo en que ocupen vacante, y las pagas extraordinarias, según lo dispuesto en el apartado 2 del presente artículo, y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen, excluidas las que estén vinculadas a la condición de funcionario de carrera. Si no desempeñaran puesto, percibirán las retribuciones equivalentes a un puesto base del grupo o subgrupo en el que estén incluidos, reconociéndoseles, consiguientemente remunerándoseles, los trienios correspondientes a los servicios prestados.

A tal fin, al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1.978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, desarrollado por el Real Decreto 1.461/1.982, de 25 de junio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 del Estatuto Básico del Empleado Público (Ley 7/2007) por medio del presente escrito es interés el que se reconozcan, computen y consiguientemente abonen, los servicios efectivos prestados en las Administraciones Públicas que se relacionan en la documentación adjunta, todo ello con efectos económicos y administrativos que a derecho hubiere lugar.

Por cuanto antecede,

**SOLICITA://** Que tenga por presentado este escrito junto con la documentación adjunta, lo admita a trámite y, en su mérito y previos trámites estime oportunos, dicte Resolución por la cual proceda al reconocimiento, cómputo y abono sin necesidad de nueva reclamación, a efectos de trienios, de los servicios efectivos prestados en las Administraciones Públicas que se relacionan en la documentación adjunta.

Es justicia que solicita, en Santa Cruz de Tenerife, a ….. de ………………… de 2021.